



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0039781/2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1017/2018 referida al otorgamiento de Becas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Internacional para Estudiantes de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo N° 4 de la Resolución HCD N° 43/2018 respecto de las obligaciones a cumplir por los estudiantes participantes del Programa de Becas de referencia;

Que de acuerdo a lo informado a fojas 5 por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, el alumno Gianluca Peretti (DNI N° 39.175.623) no cumplimentó con las obligaciones estipuladas y, por tal motivo, efectuará la devolución de la ayuda económica otorgada a través del Área Económico Financiera de la Facultad;

Que corresponde dictar el acto administrativo que acepte el reintegro del monto de la Beca otorgada oportunamente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar el reintegro de la ayuda económica otorgada al alumno Gianluca Peretti (DNI N° 39.175.623), mediante Resolución Decanal N° 1017/2018, en los términos de lo acordado con la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al Área Económico Financiera de la Facultad y archívese.